



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 15 de octubre de 2018
(OR. en)

13094/18

JAI 998
COSI 220
FRONT 326
ASIM 125
DAPIX 311
ENFOPOL 495
SIRIS 134
VISA 269
FAUXDOC 92
COPEN 345
CYBER 230
DATAPROTECT 214
CT 160
JAIEX 134
EF 250

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: secretario general de la Comisión Europea,
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 11 de octubre de 2018

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la
Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2018) 690 final

Asunto: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO EUROPEO Y AL CONSEJO
Decimosexto Informe sobre la evolución hacia una Unión de la Seguridad
genuina y efectiva

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 690 final.

Adj.: COM(2018) 690 final



Bruselas, 10.10.2018
COM(2018) 690 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**Decimosexto Informe sobre la evolución hacia una Unión de la Seguridad genuina y
efectiva**

I. INTRODUCCIÓN

La seguridad es la principal preocupación de nuestros ciudadanos. Los europeos esperan, con razón, que su seguridad sea preservada. La Unión tiene un importante papel que desempeñar en el reforzamiento de la seguridad interior y en la respuesta a las preocupaciones de los ciudadanos. En su **Discurso sobre el Estado de la Unión de 2018**¹, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, ha subrayado que solo una Europa fuerte y unida puede contribuir a proteger a los ciudadanos frente a las amenazas, tanto internas como externas, especialmente la amenaza terrorista. En los últimos años, el panorama de la seguridad europea se ha modernizado con nuevas iniciativas legislativas y políticas en el marco de la Unión de la Seguridad, una cooperación reforzada entre los Estados miembros y un mayor papel de las agencias de la Unión, en particular Europol y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. En su discurso, el presidente Juncker también hizo un llamamiento para el liderazgo en la realización de la Unión de la Seguridad, con el fin de responder a las expectativas de los ciudadanos en materia de seguridad interior.

Con motivo del Estado de la Unión de 2018, la Comisión presentó una serie de **medidas encaminadas a reforzar la seguridad** en la UE y la protección de sus fronteras exteriores. La Comisión presentó nuevas normas para eliminar rápidamente de Internet los contenidos de carácter terrorista, combinando normas claras y específicas encaminadas a prevenir una utilización indebida de los servicios en línea para difundir contenidos de carácter terrorista, estableciendo al mismo tiempo fuertes salvaguardias para proteger la libertad de expresión y de información en una sociedad abierta y democrática². La Comisión propuso medidas para contribuir a que las elecciones al Parlamento Europeo del próximo año se organicen de forma libre, justa y segura, con inclusión de una Recomendación sobre las redes de cooperación electoral, la transparencia en línea, la protección contra los ciberataques y la lucha contra las campañas de desinformación³. Para seguir el ritmo de evolución constante de las amenazas cibernéticas, la Comisión ha propuesto un Reglamento destinado a poner en común recursos y conocimientos técnicos en tecnologías cibernéticas mediante la creación de una Red de centros de competencia en ciberseguridad⁴. Como parte de una respuesta global a las amenazas terroristas transfronterizas, la Comisión ha presentado una iniciativa orientada a extender, a lo largo del tiempo, las competencias de la Fiscalía Europea (EPPO) a delitos de terrorismo que afecten a más de un Estado miembro⁵. Por último, la Comisión también ha propuesto reforzar la protección de las fronteras exteriores ampliando las competencias de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas y reforzando su capacidad de actuación⁶.

La Comisión presentó estas propuestas como una contribución a la **reunión de dirigentes políticos en Salzburgo** de los días 19 y 20 de septiembre de 2018, que sirvió para subrayar la necesidad de centrarse en soluciones europeas con objeto de reforzar la capacidad de los Estados miembros para hacer frente a unas amenazas constantes y en continua evolución. A medida que se acercan las elecciones al Parlamento Europeo, es indispensable cumplir el

¹ https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/soteu2018-speech_en_0.pdf. Véase también la carta de intenciones del presidente Juncker: https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/soteu2018-letter-of-intent_en.pdf.

² COM(2018) 640 final de 12.9.2018.

³ COM(2018) 637 final de 12.9.2018.

⁴ COM(2018) 630 final de 12.9.2018.

⁵ COM(2018) 641 final de 12.9.2018.

⁶ COM(2018) 631 final de 12.9.2018.

objetivo común de mejorar la seguridad de todos los ciudadanos de la UE. El debate que tuvo lugar en Salzburgo ofreció, por tanto, la ocasión de dar un impulso positivo para la adopción de iniciativas legislativas prioritarias antes de las elecciones al Parlamento Europeo de mayo de 2019, incluidas las últimas iniciativas presentadas por la Comisión con ocasión del Discurso sobre el estado de la Unión de 2018. Los próximos meses serán decisivos para avanzar en la medida de lo posible en la tramitación de las propuestas legislativas pendientes, con el fin de concluir las negociaciones interinstitucionales durante la presente legislatura del Parlamento Europeo.

Debe darse un mayor impulso a las iniciativas relativas a la Unión de la Seguridad para mejorar nuestra seguridad y la resiliencia colectiva frente a las amenazas cibernéticas, que socavan el sistema internacional, basado en normas. El 4 de octubre de 2018 se anunció que las oficinas de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en La Haya habían sido el objetivo de una operación cibernética hostil llevada a cabo en abril de 2018 por el servicio de inteligencia militar ruso⁷. Esta operación fue desbaratada por los servicios neerlandeses de inteligencia en asociación con el Reino Unido. El presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, y la alta representante y vicepresidenta, Federica Mogherini, expresaron conjuntamente su profunda preocupación por este intento de socavar la integridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y deploraron tales actuaciones⁸. Estos ataques ilustran la importancia para la UE de seguir reforzando la resiliencia de sus instituciones y de sus Estados miembros, así como la de las organizaciones y socios internacionales, en el ámbito digital, y ponen aún más de relieve la importancia de las medidas previstas en el marco de la Unión de la Seguridad para ayudar a los Estados miembros a afrontar los ataques cibernéticos propiamente dichos y la delincuencia facilitada por Internet, las amenazas híbridas y los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN).

Este Decimosexto Informe de situación de la Unión de la Seguridad establece el estado general de los trabajos, destacando las últimas iniciativas de la Comisión que acompañan al Discurso sobre el estado de la Unión de 2018 y los progresos realizados desde el último informe, de junio de 2018⁹, en particular sobre las **prioridades legislativas** acordadas entre los Presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, en su Declaración conjunta de 14 de diciembre de 2017 (véase también, en el anexo I, la lista de todas las iniciativas relativas a la Unión de la Seguridad)¹⁰.

II. PROGRESOS REALIZADOS HACIA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LAS PRIORIDADES LEGISLATIVAS

En los últimos meses se ha alcanzado un acuerdo sobre una serie de prioridades legislativas en el ámbito de la Unión de la Seguridad: los colegisladores han llegado a un acuerdo sobre la propuesta de establecer un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) que permitirá someter a controles previos en materia de seguridad y de inmigración irregular a las personas que viajen sin visado a la UE¹¹; han acordado reforzar el Sistema de

⁷ <https://english.defensie.nl/latest/news/2018/10/04/netherlands-defence-intelligence-and-security-service-disrupts-russian-cyber-operation-targeting-opcw>.

⁸ http://europa.eu/rapid/press-release_STATEMENT-18-6026_en.htm.

⁹ COM(2018) 470 final de 13.6.2018.

¹⁰ https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/joint-declaration-eu-legislative-priorities-2018-19_en.pdf.

¹¹ COM(2016) 731 final de 16.11.2016.

Información de Schengen, que es el sistema de intercambio de información más utilizado para la gestión de las fronteras y la seguridad en Europa¹²; han llegado a un acuerdo sobre la propuesta para reforzar el mandato de eu-LISA (Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia)¹³; han convenido en normas más estrictas que tipifican como delito el blanqueo de capitales¹⁴; y, con la Quinta Directiva contra el blanqueo de capitales, han adoptado nuevas medidas para reforzar las normas de la UE destinadas a prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo¹⁵. Esta última etapa deberá iniciarse rápidamente para las medidas que aún no han sido adoptadas.

En muchas otras propuestas aún no se ha llegado a un acuerdo y son necesarios esfuerzos adicionales.

1. *Sistemas de información más sólidos y más inteligentes para la gestión de la seguridad, las fronteras y los flujos migratorios*

Para garantizar que los guardias de fronteras y los agentes de policía de los Estados miembros dispongan de una información completa, exacta y fiable, cuándo y dónde la necesiten, en diciembre de 2017 la Comisión presentó propuestas legislativas para establecer la **interoperabilidad de los sistemas de información de la UE** en relación con la gestión de la seguridad, las fronteras y los flujos migratorios, y modificó estas propuestas en junio de 2018¹⁶. Las medidas propuestas permitirán a las autoridades nacionales detectar las identidades múltiples y luchar contra la usurpación de identidad. El 14 de junio de 2018, el Consejo obtuvo un mandato de negociación, que se completó el 12 de septiembre de 2018 con respecto a las modificaciones correspondientes. La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento Europeo se espera que vote sobre el mandato de negociación en los próximos días, y la subsiguiente confirmación del mandato por el Pleno del Parlamento Europeo está prevista para la semana del 22 de octubre de 2018. En la declaración conjunta, las tres instituciones acordaron garantizar la adopción de los Reglamentos propuestos en materia de interoperabilidad antes de las elecciones al Parlamento Europeo de 2019. Para ello, es necesario cumplir el ambicioso calendario previsto por los colegisladores.

Las negociaciones sobre la propuesta legislativa destinada a hacer extensivo a nacionales de terceros países el **Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales**¹⁷ —otra prioridad legislativa en el ámbito del intercambio de información— se encuentran en la fase final. La propuesta prevé la creación de una base de datos centralizada que permitirá verificar rápidamente si algún Estado miembro posee información sobre las condenas penales de ciudadanos de terceros países. El acuerdo definitivo sobre esta propuesta, y la próxima reunión del diálogo tripartito, prevista para el 17 de octubre de 2018, debería permitir a los colegisladores concluir los debates sobre esta iniciativa legislativa prioritaria en consonancia con la Declaración conjunta.

¹² COM(2016) 881 final de 21.12.2016, COM(2016) 882 final de 21.12.2016, COM(2016) 883 final de 21.12.2016.

¹³ COM(2017) 352 final de 29.6.2017.

¹⁴ COM(2016) 826 final de 21.12.2016.

¹⁵ Directiva (UE) 2018/843 de 30.5.2018.

¹⁶ COM (2017) 793 final de 12.12.2017, COM (2017) 794 final de 12.12.2017, COM (2018) 478 final de 13.6.2018, COM (2018) 480 final de 13.6.2018.

¹⁷ COM(2017) 344 final de 29.6.2017.

Por lo que se refiere a la propuesta de la Comisión encaminada a reforzar **Eurodac**¹⁸, mediante una ampliación de su mandato para incluir no solo la identificación de los solicitantes de asilo, sino también la de los nacionales de terceros países en situación ilegal y la de las personas que entran en la UE de forma irregular, no se han producido avances en las negociaciones en los últimos meses, a pesar del acuerdo político preliminar alcanzado entre los colegisladores en junio de 2018. Existe una necesidad urgente de que los colegisladores completen esta iniciativa legislativa prioritaria en consonancia con el acuerdo en el marco de la Declaración conjunta. Esto es necesario, por una parte, para asegurar que los datos sobre nacionales de terceros países en situación ilegal y sobre aquellas personas que han entrado en la UE de forma irregular queden cubiertos por la propuesta de interoperabilidad de los sistemas de información de la UE, y, por otra, en el marco de los esfuerzos desplegados, para encontrar una solución rápida en lo relativo a la reforma del sistema de asilo. La propuesta encaminada a reforzar Eurodac es una de las cinco más avanzadas con vistas a reformar el Sistema Europeo Común de Asilo; al igual que ocurre con las otras propuestas avanzadas, los colegisladores deben concluir las negociaciones antes de que finalice 2018.

Además, se está trabajando en el Parlamento Europeo y en el Consejo sobre la propuesta legislativa de mayo de 2018 encaminada a reforzar el **Sistema de Información de Visados (VIS)**¹⁹. La propuesta contempla la ampliación del alcance de la base de datos para incluir datos relativos a los documentos relativos a estancias de larga duración y a sus titulares, la realización de controles reforzados de todas las bases de datos para detectar riesgos potenciales en materia de migraciones y seguridad antes de que se emitan los visados o durante la emisión de un documento de estancia de larga duración, y un aumento de la capacidad de prevención, detección e investigación de los delitos. La Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a que adopten su mandato de negociación antes de que finalice 2018 y entablen debates tripartitos a principios de 2019 a más tardar, ya que ello será necesario para permitir a los colegisladores alcanzar un acuerdo sobre esta propuesta durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.

Con el fin de lograr sistemas de información más sólidos y más inteligentes para la gestión de la seguridad, las fronteras y la migración, la Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a:

Prioridades presentadas en la Declaración conjunta:

- entablar debates tripartitos en octubre de 2018 en torno a las propuestas legislativas sobre **interoperabilidad**, y llegar a un acuerdo antes de que finalice el año;
- llegar a un acuerdo en octubre de 2018 sobre la propuesta legislativa para ampliar el **Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales** a nacionales de terceros países;
- concluir las negociaciones sobre la propuesta legislativa relativa a **Eurodac** de aquí al final de 2018.

Otras propuestas:

- adoptar antes de que finalice 2018 su mandato de negociación relativo a la propuesta legislativa encaminada a reforzar el **Sistema de Información de Visados**.

¹⁸ COM(2016) 272 final de 4.5.2016.

¹⁹ COM(2018) 302 final de 16.5.2018.

2. Reforzar la seguridad mejorando la gestión de las fronteras exteriores

La seguridad interior depende del reforzamiento de la protección de las fronteras exteriores. El 12 de septiembre de 2018, con ocasión del Discurso sobre el estado de la Unión de 2018, la Comisión adoptó propuestas legislativas²⁰ encaminadas a reforzar el mandato de la **Guardia Europea de Fronteras y Costas** y el de la **Agencia de Asilo de la Unión Europea**²¹ y a reforzar los **retornos**²². Colectivamente, estas propuestas proporcionarán las herramientas necesarias para garantizar mejor una gestión eficaz de la migración en las fronteras exteriores.

La Comisión propuso una serie de modificaciones a la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, en particular dotándola de aquí a 2020 de su propio su brazo operativo: un cuerpo permanente de la Guardia Europea de Fronteras y Costas compuesto por 10 000 miembros operativos, con facultades ejecutivas para todas sus actividades y con la misión de respaldar eficazmente a los Estados miembros sobre el terreno a través de un apoyo fiable y fácilmente accesible. La Comisión se asegurará de que la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas disponga de la capacidad necesaria, incluido su propio equipamiento, para proteger las fronteras exteriores de la UE, prevenir los movimientos secundarios y aplicar eficazmente el retorno de los migrantes irregulares.

La propuesta también reforzará la cooperación con terceros países y ampliará las posibilidades para el intercambio de información entre la Agencia y Europol, particularmente el intercambio de datos personales relativos a los sospechosos de delitos transfronterizos. La presente propuesta es una **prioridad clara** para la Comisión, que invita al Parlamento Europeo y al Consejo a adoptarla durante la actual legislatura del Parlamento Europeo. Con tal fin, ambos colegisladores deben adoptar su mandato de negociación a finales de 2018 a más tardar, para el inicio de debates tripartitos a principios de 2019.

Con el fin de reforzar la seguridad a través de la mejora de la gestión de las fronteras exteriores, la Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a:

Iniciativas presentadas en el Discurso sobre el estado de la Unión de 2018:

- adoptar, de aquí al final de 2018, su mandato de negociación sobre las propuestas legislativas encaminadas a reforzar la **Guardia Europea de Fronteras y Costas** y la **Agencia de Asilo de la Unión Europea**, así como la propuesta legislativa relativa a la **Directiva sobre retorno**, a fin de adoptar los instrumentos legislativos durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.

3. Prevenir la radicalización

Abordar los **contenidos terroristas en línea** sigue siendo un reto clave en la lucha contra el terrorismo y la prevención de la radicalización. Los recientes atentados terroristas en territorio de la UE han mostrado que los terroristas utilizan indebidamente Internet de forma continua y sistemática para seducir y reclutar a seguidores, para preparar y facilitar la actividad terrorista, glorificar sus atrocidades e instar a otras personas a seguir su ejemplo, y para infundir miedo en el público en general. Los proveedores de servicios de alojamiento de datos, en respuesta a

²⁰ COM(2018) 631 final de 12.9.2018.

²¹ COM(2018) 633 final de 12.9.2018.

²² COM(2018) 634 final de 12.9.2018.

las peticiones de las autoridades públicas, han puesto en marcha determinadas medidas para luchar contra los contenidos terroristas en sus plataformas a través de asociaciones y estructuras de voluntariado, incluido el Foro de la UE sobre Internet, puesto en marcha en diciembre de 2015. Sin embargo, es necesario que los proveedores de servicios de alojamiento de datos y los Estados miembros intensifiquen sus acciones en relación con los contenidos terroristas en línea.

Para abordar este grave problema, y en respuesta a las acuciantes peticiones del Parlamento Europeo²³ y del Consejo Europeo²⁴, el Discurso sobre el estado de la Unión de 2018 del presidente Juncker vino acompañado de una **propuesta legislativa** encaminada a establecer un marco jurídico claro y armonizado con el fin de prevenir el uso indebido de los servicios de alojamiento de datos para la difusión de contenidos terroristas en línea²⁵. La propuesta se basa en la Recomendación de la Comisión de marzo de 2018 sobre las medidas que deben adoptar los proveedores de servicios en línea y los Estados miembros para redoblar sus esfuerzos en relación con los contenidos ilícitos en línea, en particular los contenidos terroristas²⁶.

Las medidas propuestas contribuirán a garantizar el buen funcionamiento del mercado único digital, al tiempo que se mejora la seguridad y se refuerzan la confianza en línea y las salvaguardias de la libertad de expresión y de información. Las autoridades competentes de los Estados miembros podrán expedir órdenes de retirada que obliguen a los proveedores de servicios de alojamiento de datos a retirar los contenidos terroristas en línea en el plazo de una hora, pues ello corresponde al periodo durante el cual los contenidos terroristas son más perjudiciales debido a la velocidad a la que se difunden. Con arreglo a la propuesta, los Estados miembros deberán garantizar que sus autoridades competentes tengan la capacidad necesaria para intervenir contra los contenidos terroristas en línea. La propuesta también proporcionará una mayor claridad en cuanto a la responsabilidad de los proveedores de servicios de alojamiento de datos de tomar todas las medidas adecuadas, razonables y proporcionadas que sean necesarias para garantizar la seguridad de sus servicios y para detectar y eliminar rápida y eficazmente los contenidos terroristas en línea, teniendo en cuenta la importancia fundamental de la libertad de expresión y de información en una sociedad abierta y democrática. Asimismo, introduce una serie de garantías necesarias destinadas a garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales, tales como la libertad de expresión y de información en una sociedad abierta y democrática, además de la posibilidad de recurso judicial garantizado por el derecho a la tutela judicial efectiva.

La presente propuesta es una **prioridad clara** para la Comisión, que invita al Parlamento Europeo y al Consejo a adoptarla durante la actual legislatura del Parlamento Europeo. Con tal fin, ambos colegisladores deben adoptar su mandato de negociación antes de que finalice 2018, para el inicio de debates tripartitos a principios de 2019.

²³ El Parlamento Europeo, en su Resolución sobre las plataformas en línea y el mercado único digital, de 15 de junio de 2017, instó a estas plataformas «a que refuercen las medidas para luchar contra los contenidos ilegales y nocivos», e invitó a la Comisión a presentar propuestas para abordar estos problemas.

²⁴ El Consejo Europeo de 22 y 23 de junio de 2017 instó al sector a «desarrollar nuevas tecnologías y herramientas para mejorar la detección automática de contenidos y eliminar aquellos que inciten a perpetrar actos de terrorismo. Esto deberá completarse, en caso necesario, con las correspondientes medidas legislativas a escala de la UE». El Consejo Europeo de 28 de junio de 2018 acogió favorablemente «la intención de la Comisión de presentar una propuesta legislativa para mejorar la detección y la supresión de los contenidos que inciten al odio y a cometer actos de terrorismo».

²⁵ COM(2018) 640 final de 12.9.2018.

²⁶ C(2018) 1177 final de 1.3.2018.

En paralelo a la labor legislativa para luchar contra los contenidos terroristas en línea, la Comisión seguirá colaborando con los proveedores de servicios de alojamiento de datos en el marco voluntario del **Foro de Internet de la UE**, a fin de reducir la accesibilidad a los contenidos terroristas en línea y capacitar a la sociedad civil para aumentar el volumen de discursos alternativos eficaces en línea. El Foro será convocado de nuevo a nivel ministerial en diciembre de 2018.

Al mismo tiempo, la UE sigue apoyando la **prevención de la radicalización en los Estados miembros y en sus comunidades locales**. Los días 1 y 2 de octubre de 2018, la red de la UE de responsables nacionales de prevención de la radicalización se reunió para iniciar la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre radicalización²⁷. Esto contribuirá a los trabajos del recién creado Comité de Dirección de las acciones de la Unión en materia de prevención y lucha contra la radicalización, que se reunirá por primera vez en Viena el 24 de octubre de 2018²⁸. El 11 de octubre de 2018, la Cuarta Conferencia de Alto Nivel sobre radicalización de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR) reunirá a los Ministros y los profesionales para abordar los retos que plantean los menores que regresan de territorios controlados por líderes terroristas (incluidos los menores refugiados), así como los problemas derivados de retos en torno a la liberación de los reclusos radicalizados, incluidos los autores de delitos terroristas. Como parte del programa de trabajo de 2018 del Fondo de Seguridad Interior para la cooperación policial y la prevención de la delincuencia, dotado con una financiación total de 70 millones EUR²⁹, la Comisión publicará una convocatoria de propuestas en relación con una financiación específica de cinco millones EUR para prevenir y combatir la radicalización.

Para prevenir la radicalización, la Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a:

Iniciativa presentada en el Discurso sobre el estado de la Unión de 2018:

- adoptar, de aquí al final de 2018, su mandato de negociación sobre la propuesta legislativa encaminada a evitar la difusión de **contenidos terroristas en línea**, a fin de adoptar los instrumentos legislativos durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.

4. *Abordar las amenazas facilitadas por Internet y mejorar la ciberseguridad*

Garantizar la resiliencia de nuestras democracias es un elemento fundamental de la Unión de la Seguridad: los ataques contra las infraestructuras electorales y los sistemas de información sobre las campañas son amenazas híbridas que la Unión necesita urgentemente abordar. Las campañas de desinformación masiva en línea con fines políticos, incluidas las perpetradas por terceros países con el objetivo específico de desacreditar y deslegitimar las elecciones, han sido reconocidas como una amenaza cada vez mayor para nuestras democracias³⁰. Para hacer frente a estas complejas amenazas, la Comisión ha adoptado una serie de iniciativas, que van desde medidas contra los incidentes de ciberseguridad destinadas a reforzar la ciberseguridad de la Unión, hasta acciones de lucha contra la desinformación y la manipulación en línea,

²⁷ Véase el Decimoquinto informe de situación hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva [COM (2018) 470 final, de 13.6.2018].

²⁸ C (2018) 5345 de 9.8.2018.

²⁹ C (2018) 6336 de 4.10.2018.

³⁰ JOIN(2018) 16 final, de 12.6.2018.

realizadas en particular mediante el uso indebido de datos personales.

Más recientemente, tal como anunció el presidente Juncker en su Discurso de 2018 sobre el estado de la Unión, la Comisión presentó un conjunto de medidas el 12 de septiembre de 2018 para **garantizar unas elecciones europeas libres y justas**³¹. En una **Recomendación** sobre las redes de cooperación electoral, la transparencia en línea, la protección contra incidentes de ciberseguridad y la lucha contra las campañas de desinformación, la Comisión anima a los Estados miembros a crear una red nacional de cooperación en materia de elecciones en la que participen las autoridades pertinentes —las autoridades electorales, las autoridades responsables en materia de seguridad y protección de datos y las autoridades policiales— y a designar un punto de contacto para participar en una red de cooperación electoral a nivel europeo³². Asimismo, los Estados miembros deben comprobar si sus leyes electorales están preparadas para la realidad de las campañas en línea. Asimismo, deben garantizar que las normas electorales y las sanciones que se aplican a las actividades fuera de línea, particularmente en relación con la transparencia y la financiación de campañas electorales, también pueden aplicarse a las actividades en línea. La Comisión insta a los Estados miembros, así como a las fundaciones y partidos políticos y a las organizaciones de campaña a nivel europeo y nacional, a aplicar con carácter de urgencia las acciones recogidas en la Recomendación.

Por otra parte, la Comisión ha propuesto unas **orientaciones sobre la aplicación de la normativa europea de protección de datos** que ayudarán a las autoridades nacionales y los partidos políticos nacionales y europeos y a otros agentes implicados en el proceso electoral a aplicar las obligaciones en materia de protección de datos derivados de la legislación de la UE en el contexto electoral³³. Además, la Comisión ha presentado una **propuesta legislativa de modificación específica del Reglamento de 2014 sobre la financiación de los partidos** que permita imponer sanciones financieras por incumplimiento de las normas de protección de datos con el fin de influir deliberadamente en el resultado de las elecciones europeas³⁴. Las sanciones consistirán en multas de hasta el 5 % del presupuesto anual de la fundación política europea o del partido político europeo de que se trate. La presente propuesta es una prioridad clara para la Comisión, que insta al Parlamento Europeo y al Consejo a garantizar que las modificaciones específicas propuestas sean aplicables a tiempo para las elecciones al Parlamento Europeo de 2019. Para ello, ambos colegisladores deben adoptar su mandato de negociación, con carácter de urgencia, a fin de que los debates tripartitos comiencen sin demora.

Mediante la aplicación del enfoque europeo de **lucha contra la desinformación en línea** establecido en abril de 2018³⁵, la Comisión está promoviendo un entorno en línea más transparente, fiable y responsable. El 26 de septiembre de 2018, las plataformas en línea y el sector de la publicidad presentaron un **Código de buenas prácticas contra la desinformación en línea** que incluye una amplia gama de compromisos para luchar contra la desinformación en línea. La Comisión seguirá de cerca los progresos realizados y analizará

³¹ COM(2018) 637 final de 12.9.2018.

³² C(2018) 5949 final de 12.9.2018.

³³ COM(2018) 638 final de 12.9.2018.

³⁴ COM(2018) 636 final de 12.9.2018.

³⁵ COM(2018) 236 final de 26.4.2018. En la Comunicación titulada «La lucha contra la desinformación en línea: un enfoque europeo», la Comisión presentó medidas y solicito que se debe cubrirse más a las herramientas autorreguladoras para combatir la difusión y el impacto de la desinformación en línea en Europa.

los primeros resultados del Código de buenas prácticas e informará sobre ellos antes de que finalice 2018.

La Comisión aumentará la sensibilización y continuará su diálogo con las autoridades de los Estados miembros, especialmente a través de la Conferencia de Alto Nivel sobre amenazas cibernéticas para las elecciones, la cual se celebrará los días 15 y 16 de octubre de 2018 y cuyos resultados se reflejarán en el próximo Coloquio sobre derechos fundamentales (26-27 de noviembre de 2018), que se centrará en «La democracia en la Unión Europea». El análisis de los resultados del Código de buenas prácticas y las conclusiones de la Conferencia de Alto Nivel se incluirán en un **plan de acción conjunto de lucha contra la desinformación** que la Comisión y la Alta Representante presentarán antes de fin de año, como actuación consecutiva a las conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2018 y el Discurso sobre el estado de la Unión de 2018. Este plan de acción informará sobre los progresos realizados en la aplicación de la Comunicación sobre la lucha contra la desinformación en línea. Sobre la base de la experiencia del Grupo de Trabajo East Stratcom³⁶, el plan de acción presentará propuestas para promover un enfoque más coordinado para combatir la desinformación en estrecha cooperación con los Estados miembros³⁷. El plan de acción también examinará el mandato y los recursos de los tres grupos de trabajo y estudiará la manera de reforzar su capacidad para luchar contra la desinformación procedente de las tres regiones. Esto contribuirá a garantizar que los esfuerzos que habrán de realizarse a nivel de la UE y de los Estados miembros tengan la dimensión suficiente para hacer frente a la complejidad de las campañas de desinformación orquestadas por actores hostiles.

La lucha contra la ciberdelincuencia y el reforzamiento de la ciberseguridad también siguen siendo una prioridad para la UE. El 12 de septiembre de 2018, en el marco del Discurso sobre el estado de la Unión, la Comisión adoptó una propuesta de Reglamento para **poner en común recursos y conocimientos técnicos en el marco de la tecnología de ciberseguridad**³⁸. Con el fin de poder hacer frente a las amenazas cibernéticas, en constante evolución, la propuesta prevé la creación de una **red de centros nacionales de coordinación** con la misión de orientar y coordinar mejor los fondos disponibles para la cooperación, la investigación y la innovación en materia de ciberseguridad. Un nuevo Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad se encargará de gestionar los recursos financieros de la UE dedicados a la ciberseguridad en el marco del programa Horizonte Europa y el Programa Europa Digital, en fase de propuesta, y facilitará la inversión conjunta de la Unión, los Estados miembros y el sector para impulsar el sector de la ciberseguridad de la UE. Por otra parte, en el marco del futuro Fondo Europeo de Defensa, propuesto recientemente por la Comisión, en principio será posible apoyar los proyectos en materia de ciberdefensa. El Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad puede actuar como gestor de proyectos para tales proyectos, si así lo solicitan los Estados miembros. La presente propuesta es una **prioridad clara** para la Comisión, que invita al Parlamento Europeo y al Consejo a adoptarla durante la actual legislatura del Parlamento Europeo. Con tal fin, ambos colegisladores deben adoptar su

³⁶ El Grupo de Trabajo East Stratcom se creó, a raíz del Plan de Acción sobre Comunicación Estratégica, para responder a las campañas de desinformación organizadas por Rusia en junio de 2015. El grupo desarrolla productos de comunicación y campañas centradas en explicar mejor las políticas de la UE. Se han creado otros dos grupos de trabajo de diferente ámbito geográfico: El Grupo de Trabajo Stratcom para los Balcanes Occidentales y el Grupo Operativo Stratcom Sur para los países arábigoparlantes.

³⁷ Véase también la Comunicación conjunta «Aumentar la resiliencia y desarrollar las capacidades para hacer frente a las amenazas híbridas» [JOIN (2018) 16 final de 12.6.2018].

³⁸ COM(2018) 630 final de 12.9.2018.

mandato de negociación al final de 2018 a más tardar, para el inicio de debates tripartitos a principios de 2019.

Como parte de las acciones expuestas en la Comunicación Conjunta de septiembre de 2017³⁹ sobre «Resiliencia, disuasión y defensa: Fortalecer la ciberseguridad de la UE», los colegisladores celebraron dos reuniones del debate tripartito sobre la propuesta de **Reglamento de Ciberseguridad** el 13 de septiembre de 2018 y el 1 de octubre de 2018⁴⁰. Con el fin de aumentar las capacidades en materia de ciberseguridad y la preparación de los Estados miembros y de las empresas, así como de mejorar la cooperación y la coordinación entre los Estados miembros y las instituciones, agencias y organismos de la UE, la propuesta renovará el mandato de la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA) y la redenominará «Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad». La propuesta contribuirá también a establecer un marco europeo de certificación de ciberseguridad para los productos, sistemas y servicios de las tecnologías de la información y comunicación. Las tres instituciones han vuelto a confirmar su compromiso de concluir las negociaciones sobre la propuesta antes de que finalice el año, en línea con la Declaración conjunta.

También se ha avanzado en la propuesta legislativa sobre los **medios de pago distintos del efectivo**, otra parte del paquete de ciberseguridad de septiembre de 2017⁴¹. La normativa propuesta actualizará el marco jurídico de la UE para la lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo, abordando los nuevos retos y adelantos tecnológicos, tales como las monedas virtuales y los pagos móviles, eliminando los obstáculos a la cooperación operativa y mejorando las medidas de prevención y asistencia a las víctimas. Los colegisladores celebraron una primera reunión del diálogo tripartito el 26 de septiembre de 2018, y las tres instituciones han indicado su voluntad de llegar a un rápido acuerdo sobre la propuesta.

Con el fin de abordar las amenazas facilitadas por Internet y reforzar la ciberseguridad, la Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo:

Iniciativas presentadas en el Discurso sobre el estado de la Unión de 2018:

- garantizar que la propuesta de **modificaciones específicas del Reglamento sobre financiación de los partidos** se haya aprobado a tiempo para las elecciones al Parlamento Europeo de 2019;
- adoptar, de aquí al final de 2018, su mandato de negociación sobre la propuesta legislativa relativa al **Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad** y la **Red de Centros Nacionales de Coordinación**, a fin de adoptar los instrumentos legislativos durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.

Prioridad de la Declaración conjunta:

- llegar a un acuerdo antes de que finalice el año sobre la propuesta de **Reglamento de Ciberseguridad**.

³⁹ JOIN(2017) 450 final de 13.9.2017.

⁴⁰ COM(2017) 477 final de 13.9.2017.

⁴¹ COM(2017) 489 final de 13.9.2017.

Otras propuestas:

- llegar a un acuerdo sobre la propuesta legislativa relativa a los **medios de pago distintos del efectivo** durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.

5. *Restringir el perímetro de acción de los terroristas*

La UE ha adoptado **medidas firmes** para restringir el perímetro de acción de los terroristas y otros delincuentes. Unos controles de seguridad sistemáticos sobre todas las personas que cruzan las fronteras exteriores⁴² y el tratamiento de datos conforme a la Directiva relativa al registro de los nombres de los pasajeros⁴³ dificultan a los terroristas entrar en la UE y desplazarse dentro de ella. La Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo⁴⁴ contribuye a prevenir los ataques terroristas, tipificando como delitos actos tales como la financiación del terrorismo, la realización de entrenamientos o viajes con fines terroristas y la organización o facilitación de tales viajes. El reforzamiento de las normas encaminadas a prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en virtud de la Quinta Directiva contra el blanqueo de capitales⁴⁵, así como las normas acordadas recientemente para combatir el blanqueo de capitales por medio de legislación penal⁴⁶, harán más difícil a los terroristas el acceso a la financiación. La Comisión pide a los Estados miembros que transpongan dichos instrumentos lo más rápidamente posible para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales. El reforzamiento del marco jurídico para el control de adquisición y tenencia de armas⁴⁷, junto con una acción continuada contra el tráfico de armas de fuego⁴⁸, restringe la oferta de armas de fuego a disposición de los delincuentes y terroristas.

Aunque se han realizado avances significativos en la lucha contra el terrorismo y otras amenazas para la seguridad en la UE, no hay un enfoque común de la Unión para la investigación, el enjuiciamiento y la condena de los delitos de terrorismo transfronterizos. Siendo el único órgano de la Unión facultado para realizar investigaciones penales y perseguir delitos ante los tribunales nacionales competentes y llevar a los delincuentes ante la justicia, la Fiscalía Europea (EPPO)⁴⁹ tiene un gran potencial de aumentar sustancialmente los esfuerzos actuales de lucha contra los delitos terroristas en la Unión Europea. Como seguimiento del Discurso sobre el estado de la Unión de 2017, la Comisión presentó el 12 de septiembre de 2018 una iniciativa para **ampliar las competencias de la Fiscalía Europea a la investigación y persecución de los delitos terroristas transfronterizos**, junto con un

⁴² Reglamento (UE) 2017/458 de 15.3.2017.

⁴³ Directiva (UE) 2016/681 de 27.4.2016.

⁴⁴ Directiva (UE) 2017/541 de 15.3.2017.

⁴⁵ Directiva (UE) 2018/843 de 30.5.2018.

⁴⁶ COM(2016) 826 final de 21.12.2016.

⁴⁷ Directiva (UE) 2017/853 de 17.5.2017.

⁴⁸ Véase el plan de acción de la UE contra el tráfico ilícito y el uso de armas de fuego y explosivos [COM(2015) 624 final, de 2.12.2015]. El desmantelamiento de los grupos de delincuencia organizada implicados en el tráfico ilícito, la distribución y el uso de armas de fuego es también prioritario en el ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional en el periodo 2018-2021. En abril de 2018, la Comisión adoptó una Recomendación a los Estados miembros con objeto de reforzar la aplicación de las normas relativas a la importación y exportación de armas de fuego de uso civil, en particular mediante la realización sistemática de controles de antecedentes de todos los individuos que solicitan autorizaciones de exportación [C (2018) 2197 final].

⁴⁹ Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo de 12.10.2017.

proyecto de Decisión del Consejo Europeo que modifica el artículo 86 del TFUE por lo que respecta a las competencias de la Fiscalía Europea⁵⁰. La Comisión invita al Consejo Europeo a adoptar esta iniciativa en concertación con el Parlamento Europeo y decidir sobre la ampliación de las competencias de la Fiscalía Europea a los delitos de terrorismo que afectan a más de un Estado miembro.

Si bien la UE tiene estrictas normas contra el blanqueo de capitales, casos recientes de blanqueo en que han participado algunos bancos europeos han suscitado la preocupación de que estas normas no siempre sean controladas y aplicadas eficazmente en toda la Unión. El 12 de septiembre de 2018, en el marco del Discurso sobre el estado de la Unión de 2018, la Comisión propuso **reforzar el papel de la Autoridad Bancaria Europea en la supervisión del sector financiero a efectos de la lucha contra el blanqueo de capitales**⁵¹. Las medidas propuestas contribuirán a reforzar aún más la supervisión de las instituciones financieras de la UE para abordar mejor el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a aprobar las acciones propuestas para reforzar el papel de la Autoridad Bancaria Europea y a adoptar las medidas legislativas pertinentes tan pronto como sea posible y a más tardar a principios de 2019.

Las pruebas electrónicas son importantes en la gran mayoría de las investigaciones penales. Cada vez más a menudo, las autoridades judiciales deben realizar una solicitud en otra jurisdicción con el fin de obtener pruebas electrónicas de determinados proveedores de servicios. Facilitar y agilizar la obtención de estas pruebas, particularmente entre países, es de crucial importancia para la eficacia de la investigación y el enjuiciamiento de delitos, incluidos los delitos de terrorismo o los cibercrimes. Por lo tanto, es realmente necesario que los legisladores adopten las propuestas de la Comisión de abril de 2018 encaminadas a mejorar la obtención transfronteriza de **pruebas electrónicas** en los procedimientos penales⁵². En el Consejo, los debates están en curso. La próxima reunión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de los días 11 y 12 de octubre de 2018 será para los ministros una importante ocasión de debatir los aspectos clave de las propuestas, tales como el ámbito de aplicación de la iniciativa y sus aspectos de procedimiento así como las salvaguardias necesarias, con vistas a llegar a un acuerdo sobre la posición del Consejo a más tardar en diciembre de 2018. Dada la importancia de las pruebas electrónicas en las investigaciones penales en casi todos los tipos de delito, la Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a que trabajen sobre esta iniciativa legislativa prioritaria con carácter de urgencia, adopten su mandato de negociación al final de 2018 a más tardar y entablen debates tripartitos sin demora. Esto permitiría la adopción del acto legislativo correspondiente antes de las elecciones europeas de 2019, según lo acordado por las tres instituciones en la Declaración conjunta.

La Comisión continúa siguiendo de cerca la **evolución de la situación en lo que se refiere a las pruebas electrónicas en los terceros países**, en particular la «Clarifying Lawful Overseas Use of Data Act» (Ley de Aclaración del Uso Legítimo de los Datos en el Extranjero o Ley CLOUD), que se debatirá a nivel político en la reunión ministerial sobre Justicia e Interior que se celebrará entre la UE y los Estados Unidos en Washington los días 8 y 9 de noviembre de 2018. La Comisión también está siguiendo de cerca los avances en la negociación de un segundo Protocolo adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa

⁵⁰ COM(2018) 641 final de 12.9.2018.

⁵¹ COM(2018) 645 final de 12.9.2018.

⁵² COM(2018) 225 final de 17.4.2018 y COM(2018) 226 final de 17.4.2018.

(Convenio de Budapest), sobre el acceso a las pruebas electrónicas. Las propuestas de la Comisión relativas a las pruebas electrónicas ofrecen una base sólida para un enfoque de la UE coordinado y coherente dentro de la misma y a nivel internacional. La Comisión tiene la intención de proponer lo antes posible la adopción de dos recomendaciones sobre las directrices de negociación para los aspectos internacionales de las propuestas relativas a las pruebas electrónicas, tal como solicitó el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior en junio de 2018, a saber, en relación con el Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia y con un acuerdo entre la UE y los Estados Unidos relativo al acceso transfronterizo a las pruebas electrónicas. La fecha de adopción, que debería ser la misma para ambas recomendaciones, vendrá determinada por los progresos realizados en los debates sobre las propuestas relativas a las pruebas electrónicas y a la obtención de indicaciones suficientemente claras sobre los parámetros y salvaguardias de los futuros acuerdos internos de la UE, así como sobre las salvaguardias necesarias en los sistemas jurídicos de los terceros países asociados.

Dada la importancia de la información financiera para las investigaciones, la Comisión presentó, en abril de 2018, una propuesta legislativa, a fin de **facilitar el uso de la información financiera y de otro tipo** para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de las infracciones penales graves⁵³. Esta iniciativa legislativa prioritaria pretende ofrecer a las autoridades policiales y a los organismos encargados de la recuperación de activos un acceso directo a la información sobre las cuentas bancarias que figura en los registros nacionales centralizados de cuentas bancarias, y reforzar la cooperación entre las unidades de información financiera y las autoridades policiales. La Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a que trabajen en esta iniciativa legislativa prioritaria, con carácter de urgencia, dado el acuerdo alcanzado por las tres instituciones en la Declaración conjunta sobre las prioridades legislativas, con el fin de lograr la adopción del acto legislativo correspondiente antes de las elecciones al Parlamento Europeo de 2019. Para ello, ambos colegisladores deben adoptar su mandato de negociación, con carácter de urgencia, a fin de que los debates tripartitos comiencen sin demora.

Los terroristas han utilizado explosivos caseros en numerosos atentados cometidos en la UE, y en un número aún mayor de atentados y tentativas frustrados se han utilizado explosivos caseros. Para limitar en la medida de lo posible el acceso de los terroristas a los precursores de explosivos peligrosos que pueden emplearse de forma indebida para la fabricación casera de explosivos, en abril de 2018 la Comisión presentó una propuesta legislativa encaminada a reforzar las **restricciones de la comercialización y el uso de precursores de explosivos**⁵⁴. Basándose en una Recomendación de la Comisión de octubre de 2017⁵⁵, esta iniciativa pretende colmar las lagunas de seguridad con una serie de medidas adicionales, tales como prohibir las sustancias químicas tradicionales que podrían utilizarse para la fabricación casera de explosivos, establecer controles obligatorios de los antecedentes penales de las personas que soliciten una licencia para la compra de sustancias restringidas e indicar expresamente que las normas aplicables a los operadores económicos también se aplican a las empresas que operan en línea. A fin de alcanzar estos objetivos, es importante que los colegisladores adopten su mandato de negociación antes de que finalice 2018 y entablen debates tripartitos a principios de 2019 a más tardar, pues solo así podrán los colegisladores alcanzar un acuerdo sobre esta propuesta durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.

⁵³ COM(2018) 213 final de 17.4.2018.

⁵⁴ COM(2018) 209 final de 17.4.2018.

⁵⁵ C(2017) 6950 final de 18.10.2017.

A fin de hacer más difícil que los terroristas y otros delincuentes usen indebidamente o falsifiquen los documentos utilizados para entrar o circular en el territorio de la UE, facilitando al mismo tiempo el ejercicio de los derechos de libre circulación de los ciudadanos de la UE, la Comisión presentó en abril de 2018 una propuesta legislativa encaminada a mejorar **las características de seguridad de las tarjetas nacionales de identidad y de los documentos de residencia**⁵⁶. La propuesta establece normas mínimas de seguridad aplicables a las tarjetas nacionales de identidad, cabiendo destacar la necesidad de almacenar una fotografía biométrica y huellas dactilares en un chip integrado en la tarjeta de identidad. La propuesta también establece la información mínima que debe proporcionarse sobre los documentos de residencia expedidos para los ciudadanos de la UE que viven en Estado miembro distinto del propio, así como la total armonización del formato de las tarjetas de residencia de familiares procedentes de países no pertenecientes a la UE. Se espera que los dos colegisladores obtengan su mandato de negociación en noviembre de 2018 a más tardar, lo que debería proporcionar una base para la rápida progresión y adopción de la propuesta durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.

Para restringir el perímetro de acción de los terroristas, la Comisión insta al Consejo Europeo a:

Iniciativa presentada en el Discurso sobre el estado de la Unión de 2018:

- llevar adelante la iniciativa de ampliar las competencias de la **Fiscalía Europea**.

La Comisión también insta al Parlamento Europeo y al Consejo a:

Iniciativa presentada en el Discurso sobre el estado de la Unión de 2018:

- respaldar las acciones para **reforzar el papel de la Autoridad Bancaria Europea en la supervisión del sector financiero a efectos de la lucha contra el blanqueo de capitales** y a adoptar las medidas legislativas pertinentes tan pronto como sea posible y a más tardar a principios de 2019.

Prioridades de la Declaración conjunta:

- adoptar con carácter de urgencia su mandato de negociación sobre las propuestas legislativas relativas a las **pruebas electrónicas** y entablar los debates tripartitos sin demora;
- adoptar con carácter de urgencia su mandato de negociación sobre la propuesta legislativa encaminada a **facilitar el uso de los datos financieros** y entablar los debates tripartitos sin demora.

Otras propuestas:

- adoptar, antes del final de 2018, su mandato de negociación sobre la propuesta legislativa encaminada a reforzar las **restricciones de comercialización y uso de precursores de explosivos**;
- adoptar, en noviembre de 2018 a más tardar, su mandato de negociación sobre la propuesta legislativa encaminada a mejorar las **características de seguridad de las tarjetas nacionales de identidad y los documentos de residencia**.

⁵⁶ COM(2018) 212 final de 17.4.2018.

III. EJECUCIÓN DE OTRAS CUESTIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

1. *Aplicación de las medidas acordadas en el marco de la Unión de la Seguridad*

Las medidas adoptadas por la UE en el marco de la Unión de la Seguridad solo pueden ofrecer el máximo beneficio, y un apoyo máximo a las autoridades nacionales que trabajan en primera línea, si los instrumentos de la Unión son plenamente aplicados por todos los Estados miembros. A fin de lograrlo, la Comisión presta apoyo a los Estados miembros para la plena ejecución y aplicación de las medidas acordadas en el marco de la Unión de la Seguridad, en particular facilitando el intercambio de mejores prácticas y proporcionando financiación⁵⁷. Sin embargo, en caso necesario, la Comisión no dudará en hacer pleno uso de todos los instrumentos de que dispone para la ejecución del Derecho de la UE, particularmente incoando procedimientos de infracción cuando proceda, como se ha hecho en los casos de incumplimiento de la obligación de informar que se indican a continuación.

Al haber finalizado el plazo para la aplicación de la **Directiva relativa al registro de los nombres de los pasajeros**⁵⁸ el 25 de mayo de 2018, la Comisión inició procedimientos de infracción el 19 de julio de 2018 contra 14 Estados miembros por no haber comunicado la adopción de legislación nacional de transposición de la Directiva⁵⁹, que constituye un instrumento fundamental en la lucha contra el terrorismo y los delitos graves. En paralelo, la Comisión sigue apoyando a los Estados miembros en sus esfuerzos para completar el desarrollo de sus sistemas de registro de nombres de los pasajeros, en particular facilitando el intercambio de información y de las mejores prácticas. El programa de trabajo de 2018 del Fondo de Seguridad Interior⁶⁰ prevé una financiación adicional de 1,5 millones EUR para la interconexión de las Unidades de Información sobre Pasajeros nacionales.

El plazo de transposición al Derecho nacional de la **Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal**⁶¹ expiró el 6 de mayo de 2018. Por consiguiente, la Comisión inició el 19 de julio de 2018 procedimientos de infracción contra 19 Estados miembros por no haber comunicado la adopción de legislación nacional de transposición de la Directiva⁶².

El plazo para la transposición de la **Directiva sobre la seguridad de las redes y sistemas de**

⁵⁷ Por ejemplo, la Comisión ha apoyado a los Estados miembros a lo largo de todo el proceso de transposición de la Directiva sobre la seguridad de las redes y sistemas de información (Directiva SRI) (véase más abajo), sobre la base de la Comunicación de septiembre de 2017 sobre «Aprovechar al máximo la SRI» [COM (2017) 476 final de 13.9.2017]. Asimismo, la Comisión publicó en noviembre de 2016 un plan de aplicación de la Directiva relativa al registro de nombres de pasajeros de la UE (véase más adelante) para apoyar a los Estados miembros en este proceso [SWD (2016) 426 final de 28.11.2016].

⁵⁸ Directiva (UE) 2016/681 de 27.4.2016.

⁵⁹ Austria, Bulgaria, Chequia, Estonia, Grecia, España, Francia, Chipre, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Finlandia. La Comisión está recibiendo las respuestas de los Estados miembros, incluidas las notificaciones de la legislación correspondiente, que actualmente se están analizando (véase también nota a pie de página n.º 69).

⁶⁰ C (2018) 6336 de 4.10.2018.

⁶¹ Directiva (UE) 2016/680 de 27.4.2016.

⁶² Bélgica, Bulgaria, Chequia, Estonia, Francia, Grecia, España, Croacia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Finlandia. La Comisión está recibiendo las respuestas de los Estados miembros, incluidas las notificaciones de la legislación correspondiente, que actualmente se están analizando (véase también nota a pie de página n.º 70).

información (Directiva SRI)⁶³ en Derecho nacional expiró el 9 de mayo de 2018. Por consiguiente, la Comisión inició el 19 de julio de 2018 procedimientos de infracción contra 17 Estados miembros por no haber comunicado la adopción de legislación nacional de transposición de la Directiva⁶⁴. El plazo para la identificación de los operadores que estarán sujetos a las obligaciones previstas en la Directiva, los denominados operadores de servicios esenciales (OES), finalizará el 9 de noviembre de 2018. Como parte del enfoque sectorial de la ciberseguridad, la Comisión está trabajando en la elaboración de orientaciones para abordar las necesidades del sector de la energía en materia de ciberseguridad. Una conferencia de alto nivel, organizada conjuntamente por la Presidencia austriaca y la Comisión, tendrá lugar el 11 de octubre de 2018 en Bruselas.

Los plazos para la transposición de la **Directiva sobre la lucha contra el terrorismo**⁶⁵ y de la **Directiva sobre el control de la adquisición y tenencia de armas**⁶⁶ expiraron, respectivamente, el 8 de septiembre de 2018 y el 14 de septiembre de 2018. Actualmente, la Comisión está evaluando las notificaciones recibidas de los Estados miembros y recurrirá a sus competencias como garante de los Tratados para incoar, en caso necesario, procedimientos de infracción encaminados a garantizar la plena aplicación de estos instrumentos. La Comisión está evaluando también la transposición de la **Cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales**⁶⁷ y está trabajando para garantizar que las normas se apliquen sobre el terreno. La Comisión ha iniciado procedimientos de infracción contra 20 Estados miembros por no haber comunicado la adopción de legislación nacional de transposición de la Directiva⁶⁸. La Comisión seguirá utilizando sus poderes cuando proceda para garantizar la plena aplicación de esta Directiva.

La Comisión pide a todos los Estados miembros que apliquen íntegramente la totalidad de las medidas e instrumentos de la UE acordados en el marco de la Unión de la Seguridad.

Al haber expirado el plazo para la transposición, la Comisión insta a los Estados miembros a que, con carácter de urgencia, adopten las medidas necesarias para transponer íntegramente las siguientes Directivas a su ordenamiento jurídico y comuniquen dicha transposición a la Comisión:

- la **Directiva de la UE relativa al registro de los nombres de los pasajeros**, en relación con la cual ocho Estados miembros aún no han notificado su transposición al

⁶³ Directiva (UE) 2016/1148 de 27.4.2016.

⁶⁴ Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal y Rumanía. La Comisión está recibiendo las respuestas de los Estados miembros, incluidas las notificaciones de la legislación correspondiente, que actualmente se están analizando (véase también nota a pie de página n.º 71).

⁶⁵ Directiva (UE) 2017/541 de 15.3.2017.

⁶⁶ Directiva (UE) 2017/853 de 17.5.2017.

⁶⁷ Directiva (UE) 2015/849 de 20.5.2015.

⁶⁸ Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Estonia, Grecia, España, Francia, Finlandia, Croacia, Irlanda, Lituania, Letonia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Eslovaquia.

ordenamiento jurídico nacional y dos Estados miembros deben completar su notificación relativa a la transposición⁶⁹;

- la **Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal**, en relación con la cual once Estados miembros aún no han notificado su transposición al ordenamiento jurídico nacional y dos Estados miembros deben completar su notificación relativa a la transposición⁷⁰;
- la **Directiva relativa a la seguridad de las redes y sistemas de información**, en relación con la cual ocho Estados miembros aún no han notificado su transposición al ordenamiento jurídico nacional y tres Estados miembros deben completar su notificación relativa a la transposición⁷¹;
- la **Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo**, en relación con la cual nueve Estados miembros aún no han notificado su transposición al ordenamiento jurídico nacional y diez Estados miembros deben completar su notificación relativa a la transposición⁷²;
- la **Directiva sobre el control de la adquisición y tenencia de armas**, en relación con la cual 21 Estados miembros aún no han notificado su transposición al ordenamiento jurídico nacional y cinco Estados miembros deben completar su notificación relativa a la transposición⁷³; y
- la **Cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales**, en relación con la cual un Estado miembro aún no ha notificado su transposición al ordenamiento jurídico nacional y tres Estados miembros deben completar su notificación relativa a la transposición⁷⁴.

⁶⁹ Chipre, Grecia, España, Finlandia, Países Bajos, Portugal, Rumanía y Eslovenia aún no han notificado la transposición. Chequia y Estonia han notificado una transposición parcial, por lo que todavía deben completar dicha notificación.

⁷⁰ Bulgaria, Chipre, Estonia, Grecia, Finlandia, España, Letonia, Países Bajos, Polonia, Rumanía y Eslovenia aún no han notificado la transposición. Chequia y Portugal han notificado una transposición parcial, por lo que todavía deben completar dicha notificación.

⁷¹ Austria, Bulgaria, Bélgica, Grecia, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos y Rumanía aún no han notificado la transposición. Polonia, Letonia y Hungría han notificado una transposición parcial, por lo que todavía deben completar dicha notificación.

⁷² Bulgaria, Alemania, Grecia, Italia, Chipre, Luxemburgo, Malta, Rumanía y Finlandia aún no han notificado la transposición. Austria, Bélgica, Croacia, Chequia, Estonia, Francia, Lituania, Portugal, Eslovenia y España han notificado una transposición parcial, por lo que todavía deben completar dicha notificación.

⁷³ Bélgica, Bulgaria, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Croacia, Chipre, Letonia, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia aún no han notificado la transposición. Chequia, Francia, Portugal, Lituania y el Reino Unido han notificado una transposición parcial, por lo que todavía deben completar dicha notificación.

⁷⁴ Rumanía aún no ha notificado la transposición, Austria, Irlanda y Luxemburgo han notificado una transposición parcial, por lo que todavía deben notificar dicha transposición. Los restantes 16 Estados miembros han notificado una transposición plena y la Comisión está realizando su evaluación.

2. *Protección de los espacios públicos*

Con el fin de mejorar nuestra protección y resiliencia contra el terrorismo, la Comisión sigue apoyando a los Estados miembros en materia de **protección de los espacios públicos**, aplicando el plan de acción de octubre de 2017⁷⁵ con medidas de apoyo a las acciones realizadas a nivel nacional, regional y local. El Foro de Operadores, grupo dirigido por la Comisión con la misión de fomentar las asociaciones público-privadas en materia de seguridad y colaborar con los operadores privados, celebró una reunión temática con los sectores de la hostelería y el comercio los días 26 y 27 de septiembre de 2018, en la que participaron representantes de restaurantes, hoteles, hospitales, centros comerciales y centros de congresos. La reunión plenaria del Foro de Operadores, con la participación de todos los sectores, se celebrará los días 26 y 27 de noviembre de 2018. Con el fin de fomentar el intercambio de las mejores prácticas, la Comisión propone atribuir 25,4 millones EUR de financiación a proyectos seleccionados sobre la base de una convocatoria de propuestas realizada en 2017 en el marco del Fondo de Seguridad Interior. Además, durante la Semana Europea de las Regiones y Ciudades de los días 8 y 11 de octubre de 2018, la Comisión pondrá en marcha una convocatoria en el marco de las Acciones Urbanas Innovadoras, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional⁷⁶. La seguridad será uno de los cuatro temas clave en el marco de esta convocatoria, dotada de una financiación total de 100 millones EUR y cuyo plazo para la presentación de propuestas finalizará en enero de 2019. Por otra parte, en el marco de la Agenda Urbana de la UE, la Comisión ha propuesto una asociación en materia de seguridad en los espacios públicos⁷⁷ que permitirá a los Estados miembros, a los representantes de las ciudades y a otras partes interesadas desarrollar conjuntamente un plan de acción para lograr una mejora de la reglamentación, los conocimientos y la financiación que permita reforzar la seguridad de los espacios públicos.

Como parte del programa de trabajo de 2018 del Fondo de Seguridad Interior⁷⁸, la Comisión ha puesto en marcha, junto con el presente informe, una convocatoria de propuestas dotada de un presupuesto de 9,5 millones EUR destinado a la protección de los espacios públicos y a la financiación de propuestas encaminadas a abordar los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN), apoyar la protección de las infraestructuras críticas y limitar el acceso a los explosivos y los precursores de explosivos. Además, la Comisión prosigue su labor en la aplicación de la Comunicación conjunta «Aumentar la resiliencia y desarrollar las capacidades para hacer frente a las amenazas híbridas»⁷⁹, así como el Plan de acción⁸⁰ para mejorar la preparación ante los riesgos en materia de seguridad química, biológica, radiológica y nuclear, en respuesta a la petición del Consejo Europeo de marzo de 2018 de que se refuerce la resiliencia frente a estos riesgos.

3. *Dimensión exterior*

La UE y Canadá entablaron negociaciones formales el 20 de junio de 2018 sobre un **Acuerdo**

⁷⁵ COM(2017) 612 final de 18.10.2017.

⁷⁶ <http://www.uia-initiative.eu/en>.

⁷⁷ <https://webgate.ec.europa.eu/playground-multisite/futurium/en/urban-agenda/terms/all/Security%20in%20public%20spaces>.

⁷⁸ C(2018) 6336 final de 4.10.2018.

⁷⁹ JOIN(2018) 16 final, de 12.6.2018. Aquí se incluyen las medidas suplementarias presentadas en el Decimoquinto informe de situación hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva [COM (2018) 470 final de 13.6.2018].

⁸⁰ COM(2017) 610 final de 18.10.2017.

revisado sobre el registro de nombres de los pasajeros (PNR) entre la UE y Canadá. Una segunda ronda de negociaciones, que tuvo lugar en Ottawa los días 18 y 19 de septiembre de 2018, está siendo objeto actualmente de un seguimiento a nivel técnico. La Comisión informó al Consejo a nivel de grupo de trabajo el 1 de octubre de 2018 e informará a la Comisión LIBE del Parlamento Europeo en los próximos días sobre los progresos en las negociaciones.

Como parte de la intensificación de la cooperación de la UE con los países de los Balcanes Occidentales en materia de seguridad⁸¹, la Comisión, en nombre de la UE, firmó, junto con los seis socios de los Balcanes Occidentales, un **Plan de acción conjunto en materia de lucha contra el terrorismo en los Balcanes Occidentales** en la reunión ministerial de Justicia y Asuntos de Interior entre la UE y los Balcanes Occidentales celebrada en Tirana el 5 de octubre de 2018⁸². El plan de acción proporcionará un enfoque común y una base decidida de común acuerdo para la obtención de resultados concretos con el fin de hacer frente a los actuales retos en materia de seguridad, cabiendo destacar una intensificación sistemática de la cooperación regional. Sus cinco objetivos son: establecer un marco sólido para la lucha contra el terrorismo, prevenir y combatir eficazmente el extremismo violento, garantizar la eficacia del intercambio de información y la cooperación operativa, crear capacidad para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y reforzar la protección de los ciudadanos y las infraestructuras. Para cada objetivo, el plan indica las acciones que se espera de los socios de los Balcanes Occidentales (incluida una dimensión regional), así como las acciones de apoyo por parte de la UE. Por otra parte, en el marco de la Agenda Digital para los Balcanes Occidentales, la UE pretende intensificar su cooperación con los socios de los Balcanes Occidentales en el ámbito de la ciberseguridad, en particular con el apoyo de la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA).

Tras la rúbrica de los acuerdos de cooperación operativa con Albania en febrero de 2018 y con la Antigua República Yugoslava de Macedonia en julio de 2018, la Comisión y la República de Serbia rubricaron el 20 de septiembre de 2018 un **acuerdo sobre el estatuto con Serbia relativo a la cooperación operativa**, que permitiría el despliegue de los equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas en este país. El 5 de octubre, se firmó el acuerdo sobre el estatuto con Albania. La Agencia podrá ayudar a estos socios de los Balcanes Occidentales en la gestión de las fronteras y realizar con ellos operaciones conjuntas, en particular en caso de un cambio brusco de los flujos migratorios. Están en curso las negociaciones con Montenegro y Bosnia y Herzegovina.

Los días 28 y 29 de junio de 2018, la UE participó en la **primera conferencia de alto nivel de los jefes de las agencias de lucha contra el terrorismo** organizada por el Secretario General de las Naciones Unidas, conjuntamente con la Oficina de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas. Más de 1 000 participantes procedentes de 150 países, 51 organizaciones de la sociedad civil y 30 organizaciones internacionales y regionales de lucha contra el terrorismo se reunieron para reforzar la cooperación antiterrorista multilateral y crear nuevas asociaciones encaminadas a abordar la amenaza compleja y transnacional que supone el terrorismo.

⁸¹ La seguridad y la migración constituyen una de las iniciativas emblemáticas en el marco de la Comunicación de febrero de 2018 sobre «Una perspectiva creíble de ampliación y un mayor compromiso de la UE con los Balcanes Occidentales [COM (2018) 65 final de 6.2.2018].

⁸² Documento 12411/18 del Consejo.

La reunión de altos funcionarios de la UE y de los Estados Unidos sobre Justicia y Asuntos de Interior de los días 25 y 26 de septiembre de 2018 en Viena abordó los aspectos de seguridad de la cooperación transatlántica, tales como la cooperación policial y el intercambio de los registros de los nombres de los pasajeros, la seguridad de la aviación y la cooperación sobre amenazas químicas, y ello como preparación de la reunión ministerial entre la UE y los Estados Unidos sobre Justicia y Asuntos de Interior que tendrá lugar en Washington los días 8 y 9 de noviembre de 2018.

El **diálogo entre la UE y Australia sobre la lucha contra el terrorismo**, celebrado el 12 de julio de 2018 en Bruselas, abordó la cooperación con Europol, el intercambio de datos de los registros de los nombres de los pasajeros, los esfuerzos de Australia por combatir el terrorismo y el extremismo violento en el Sudeste Asiático, y la cooperación en el Foro Mundial contra el Terrorismo y la coalición contra el EIIL.

Como parte de los esfuerzos de la UE para reforzar la cooperación en el ámbito de la seguridad y la lucha contra el terrorismo con los socios meridionales, una **misión conjunta de alto nivel de la UE visitó Argelia** los días 16 y 18 de julio de 2018. Los debates se centraron en la lucha contra el terrorismo en el Sahel.

IV. CONCLUSIONES

Los europeos esperan que la Unión garantice su seguridad, como el presidente Juncker subrayó en su Discurso sobre el estado de la Unión de 2018. Los próximos meses serán decisivos para llevar a buen puerto todas las propuestas legislativas pendientes relativas a la Unión de la Seguridad antes de las elecciones al Parlamento Europeo de mayo de 2019, de conformidad con la Declaración conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para 2018-2019 y aprovechando el impulso positivo derivado de la reunión informal de los dirigentes en Salzburgo.

Sobre la base de los avances realizados hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva a lo largo de los últimos años, la Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a que sigan trabajando con carácter de urgencia sobre las iniciativas legislativas prioritarias acordadas en la Declaración conjunta y sobre las iniciativas relativas a la Unión de la Seguridad presentadas recientemente por la Comisión con ocasión del Discurso sobre el estado de la Unión de 2018. En caso necesario, los colegisladores deberán acelerar estos trabajos a fin de llegar a un acuerdo sobre todas las propuestas durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.